rias, más ó menos vulgares, el aplauso incondicional y el halago vergonzante, casi nunca han tenido como factor un cerebro potente ni una voluntad á toda prueba. Porque el hombre que cuenta con estas dos bellas cualidades, nunca necesitará, para encumbrarse, de recurrir á los medios, que para lograrlo, emplean los espíritus mezquinos y las voluntades nulas.

Al espíritu animoso y fuerte para la lucha, bástale su sola fuerza y su ánimo para alcanzar, por medio del trabajo honrado, lo que desea. Nunca necesitará prestar *servicios políticos.*

De ahí esa decadencia en nuestra magistratura, formada, con muy honrosas, pero escasas excepciones, por individuos, que á falta de dotes intelectuales, cuentan con una interminable, y para ellos envidiable, hoja de *servicios políticos.*

De ese modo, integrada la magistratura por hombres (ténganse en cuenta las excepciones) desprovistos de voluntad y de saber, ella se encuentra al servicio del más fuerte, dispuestos á cada rato á convertir el texto legal en espada de dos filos, para continuar, como funcionarios, las mismas prácticas y los mismos ejercicios que les valieron para conquistar el puesto. Y esos puestos, desempeñados por personalidades ajenas á las tareas científicas (volvemos á repetir que se tengan en cuenta las excepciones) y solo encumbradas en pago de sus buenos servicios, no á la nación, que ésta nada les debe, sino al poderoso, adolecerán siempre de deficiencias en su desempeño y no llevarán el sello de independencia que requieren, porque tal carácter, conduciría á la pérdida del favor y á la ruina cierta de los espíritus débiles.

Para corregir estos defectos capitales en la magistratura, ya que para ascender á ella no se cuenta con el voto popular, como no se cuenta tampoco con dicho voto para ascender á cualquiera otra, por oponerse una resistencia tenaz á que el pueblo ejercite sus derechos; ya que á éste se le han de imponer sus jueces y demás autoridades, bueno es que se designen para tales á personas competentes, ilustradas y patriotas, que se preocupen más por el bienestar de aquellos sobre los que se les impone y menos por granjearse la buena voluntad de quien los impone. Para esos puestos hay que escojer de entre los que no prestan *servicios políticos,* lo cual es de tal modo imposible, que no insistimos.

A quien corresponda

Desearíamos saber, por qué figura en la planta de empleados del Juzgado 1° Menor de esta Capital, como escribiente, un Sr. Pascual Tovar, pues tenemos entendido que dicho señor no concurre á la oficina á cumplir con sus obligaciones, y sin embargo, cobra su sueldo con religiosa puntualidad.

Ya hemos dicho, y lo repetiremos hasta el cansancio, que esa clase de empleados honorarios con sueldo, son el germen del descontento de los que cumplen con su deber. No está bien que la Secretaría de Justicia tenga esas complacencias, si conoce el hecho, ó si lo ignora, tampoco es bueno que no ejerza la debida vigilancia.

El Erario paga, más bien dicho, los litigantes pagan, para que se les sirva con la religiosidad que deben observar todos los empleados públicos en el ejercicio de sus funciones. Cuando los empleos se convierten en canongías, los litigantes tienen el derecho de exigir que se supriman esas canongías.

En nombre de los litigantes manifestamos esa exigencia.

"El Buen Tono" y la "Bonsack Machine Company."

OBSERVACIONES DE LOS SRES. LICS. AGUSTÍN VERDUGO, JORGE VERA ESTAÑOL Y MANUEL CALERO Y SIERRA, Á LA EJECUTORIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

NOTA VI.

Afirma el Considerando 3.°, en tercer lugar, que en el supuesto de que al dese-